



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"**; por lo que con el fundamento en lo expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su Eje 3 "*Igualdad de Oportunidades*", que la finalidad de la política social de la Administración Federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el País.
2. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: *Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.*
3. Por ello, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha Instrumentado el **Programa de Rescate de Espacios Públicos**, el cual tiene como objetivo general: *"Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, Mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas."* Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Rescate Públicos.
4. Asimismo, en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el Eje Rector 2 denominado: *"Desarrollo Humano Integral"* tiene como objetivo general: *Impulsar el desarrollo integral de los regiomontanos, dirigiendo los esfuerzos de esta Administración hacia un progreso justo y equitativo, a través de la remodelación de*



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

plazas y parques públicos con la finalidad de promover la convivencia familiar y la recreación armónica de los asistentes.

Por lo tanto, los miembros de esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey, consideramos primordial, que los representantes legales del Municipio de Monterrey, suscriban el **ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”**, siendo de inversión total que se aplicará de acuerdo al siguiente recuadro:

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS APORTACIÓN DE RECURSOS		
FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL DE RECURSOS
\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$12,000,000.00

Donde el 80% de los recursos se destinarán al área física, mediante la cual se construye o rehabilitan espacios públicos ubicados en zonas de alto impacto y el 20% se destinarán a talleres sociales de prevención y participación ciudadana, dentro de las áreas de influencia de los espacios a recuperar. En este sentido la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, por todo lo anterior y fundado pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal y a los representantes legales del municipio de Monterrey, a celebrar el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”** con el Ejecutivo Federal, a través del a Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: Se autoriza al municipio de Monterrey, Nuevo León, aporte la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; y así mismo en la Página oficial www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 08 de marzo de 2012.
COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
PRESIDENTE**

**REGIDOR JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ
VOCAL**

**REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR ARTURO MENDEZ MEDINA
VOCAL**